

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8.1.b) Y 10.1 DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 2016, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicable, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., y de las empresas compendiadas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 31 de marzo de 2016

El Presidente
REIG JOFRE INVESTMENTS, S.L.
Isabel Reig López

Consejero
Antonio Costas Comesaña

Consejero
María Luisa Francolí Plaza

Consejero
Ramón Gomis de Barbarà

Consejero
Ramiro Martínez-Pardo del Valle

Consejero
Emilio Moraleda Martínez

Consejero
Ignasi Biosca Reig

Consejero
Alejandro García Reig

DILIGENCIA que extiende el Secretario no Consejero de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 2016, junto con las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión Individual y Consolidado de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, habiéndose firmado las citadas Cuentas Anuales por la totalidad de los Consejeros.

El Secretario no Consejero
Adolf Rousaud Viñas